



Parlamento de Cantabria

PARLAMENTO DE CANTABRIA

ALTA DE TERCEROS

A RELLENAR POR EL INTERESADO

N.I.F (1)
Nombre o razón social (2)
Domicilio
Población C. Postal (3)
Provincia Teléfono
Correo electrónico
Actividad Económica
Autoriza: Al Parlamento de Cantabria para que las cantidades que deba percibir a cargo a los fondos de dicha Institución sean ingresado en el Banco o Caja de Ahorros reseñados.

....., a de de 2.....
El Autorizante (5)

Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir el sello.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

Nombre del Banco
Código Banco (3) Código Sucursal (3) D.C (3).....
Cuenta corriente nº
IBAN (campo obligatorio)
Domicilio de la entidad C.P. (3).....
Teléfono
Certificamos que la cuenta corriente señalada en esta ficha figura abierta en esta entidad a nombre de

SELLO Y FIRMA

NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ALTA DE TERCEROS

(1) N.I.F. – En el caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I de su representante legal, sino al N.I.F. de la Entidad objeto del alta.

(2) Nombre o razón social. – En el caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca su nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado, que en todo caso se pondría a continuación.

En el caso de persona física deberán consignarse primero los apellidos y después el nombre.

(3) Códigos. – Los espacios referidos a los códigos deberán ser cubiertos en su totalidad, en su totalidad, en especial los destinados a datos bancarios.

(4) Los datos habrán de ser cumplimentados a máquina o con letra clara y legible.

(5) Firmas.- En el caso de persona jurídica se exigirá la firma del/los representantes legales, así como el sello de la entidad.

(6) Establecimientos pertenecientes a una misma entidad jurídica. – Se cumplimentará un impreso por cada uno de los establecimientos, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Se aplicará el mismo identificativo fiscal (1) a todas las Empresas.
- b) En el apartado correspondiente a “Nombre o razón social” (2) se indicará primero el nombre de la entidad jurídica, seguido del nombre del establecimiento.
- c) En el apartado de datos correspondientes a la cuenta corriente, se indicará, en caso de que cada establecimiento disponga de una diferente, el nº de cuenta corriente correspondiente a cada uno.

(7) Los impresos cumplimentados deberán ser entregados o remitidos a la siguiente dirección:

PARLAMENTO DE CANTABRIA
C/ Alta nº 31-33
39008 Santander
CANTABRIA



Parlamento de Cantabria